

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:28/02/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220210010100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APD.PAOLA ANDREA ANGULO PALACIOS	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la renuncia de poder presentada por la abogada PAOLA ANDREA PALACIOS ANGULO, por lo expuesto. -ABSTENERSE de darle trámite a la solicitud elevada por la abogada JESSICA ALEJANDRA SANCLEMENTE TORRES, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	20/02/2024		1
76001310300520200002300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN DANILO TORRES YOTAGRI	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado HECTOR FABIO SANDOVAL MEJÍA, identificado con la C.C. N° 94.446.968 y T.P. N° 124.061 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial del demandado, señor Hernán Danilo Torres Yotragri, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. -REMITIR al prenombrado profesional en derecho, copia del link del expediente digital para los fines pertinentes.	19/02/2024		1
76001310300620210018800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ ELENA HURTADO AGUDELO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el actual ejecutante Bancolombia S.A. a favor de Patrimonio Autónomo Cartera Bancolombia III-2, bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que Patrimonio Autónomo Cartera Bancolombia III-2 actuará como ejecutante dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -ADVERTIR a Patrimonio Autónomo Cartera Bancolombia III-2, que, a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial el cual deberá designar oportunamente.	20/02/2024		1
76001310300720060034500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	ANA YAMILA RUIZ CASTRILLON	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. -GLOSAR al plenario la devolución del despacho comisorio No. 146 fechado del 4 de septiembre del 2023, para que obre y conste.	20/02/2024		1
76001310300820170006900	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	CESAR AUGUSTO LOPEZ LOPEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -REQUERIR a los interesados para que se sirvan aclarar el contrato de cesión obrante a ID 012 del cuaderno principal del expediente digital, teniendo en cuenta lo antes expuesto.	20/02/2024		1

76001310300920090029500	Ejecutivo Singular	INTERCORP S.A	ORLANDO OSSA ARANGO	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, la remisión de copia íntegra del presente asunto, para que sea incorporado al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del demandado Orlando Ossa Arango. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes del demandado Orlando Ossa Arango y, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI (76001-40-03-019-2017-00160-00), para que sean tenidas en cuenta en el referido proceso. Oficiése. - CONTINUAR la presente ejecución en contra de la demandada Imelda Varón.	20/02/2024	1
76001310301220190020300	Ejecutivo Singular	GIROS Y FINANZAS S.A.	INVERLEN S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso sobre los remanentes que llegaren a desembargar dentro del proceso que adelantan en contra de la aquí demandada DOMILEN LTDA & CIA S.C.A. que cursa en el Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali, hoy Juzgado 3° Civil de Ejecución de Sentencias de Cali, bajo el radicado 015-2019-00168, por lo expuesto. Por secretaría, librese las comunicaciones de rigor.	20/02/2024	2
76001310301320220012600	Ejecutivo Singular	AGROINVERSIONES LA FORTUNA SAS	CONSORCIO LUZ DEL VALLE	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR SIN CONSIDERACIÓN, el escrito allegado por la Secretaría General Dirección de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	20/02/2024	1
76001310301420160028600	Ordinario	MAYERLING ARIAS VIAFARA	JOSE GABRIEL ROMAN BONILLA	Auto decide sobre terminación OBS. -TÉNGASE al abogado RICARDO ALFONSO BECERRA CHINCHILLA, identificado con la C.C. N° 1.136.879.382 y T.P. N° 328.009 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial de la demandante, señora Mayerling Arias Viáfara, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. - DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. - ADVERTIR a la apoderada de la parte actora que, en caso de tener en su poder el (los) pagaré (s) original (es) base de ejecución, deberá entregarlo (s) en el término de la distancia en la secretaría del despacho, para proceder con el trámite pertinente. - ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	19/02/2024	1
76001310301420190002600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	MARIA ALEXANDRA RADA RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR Y TENER EN CUENTA, la comunicación allegada por Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta urbe, por lo expuesto. -TÉNGASE por cumplido el término dispuesto por el numeral tercero del auto No. 2552 del 19 de septiembre del 2023.	19/02/2024	1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 28/02/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)